Ressources humaines et Développement social Canada
Human Resources and Social Development Canada

la gente • las asociaciónes • el saber

Trabajadores extranjeros

Seguro de desempleo canadiense: requisitos para los trabajadores temporales extranjeros

El seguro de desempleo proporciona un complemento de ingresos temporal durante los periodos de desempleo. Los trabajadores temporales extranjeros deben cumplir los mismos requisitos que los ciudadanos y residentes permanentes de Canadá. El seguro de desempleo otorga cinco tipos de prestaciones:

- Prestaciones corrientes. Se otorgan a quienes han perdido su trabajo sin haber dado motivo (por ejemplo, por falta de trabajo, por despidos de temporada o despidos masivos) y que, a pesar de estar listos y dispuestos a trabajar, no pueden encontrar trabajo.
- Prestaciones por enfermedad. Se otorgan a quienes están imposibilitados de trabajar debido a una enfermedad, lesión o cuarentena pero que de otra manera están listos para trabajar.
- Prestaciones de maternidad. Se otorgan a las trabajadoras que están embarazadas o que acaban de dar a luz.
- Prestaciones parentales. Se otorgan a los trabajadores que prestan cuidados a un recién nacido o a un niño adoptado.
- Prestaciones de cuidados compasivos. Se otorgan a los trabajadores que deben ocuparse de un familiar gravemente enfermo y que corre un gran riesgo de morir.

Todas las prestaciones del seguro de desempleo son imponibles. Si un trabajador está percibiendo una prestación del Seguro de Desempleo, el monto de dicha prestación será agregado al ingreso del trabajador. Lo anterior puede resultar en que un trabajador deba pagar un monto más elevado por concepto de impuestos sobre la renta.

Prestaciones corrientes y prestaciones por enfermedad

En general, las prestaciones corrientes y las prestaciones por enfermedad sólo pueden ser cobradas mientras los trabajadores se encuentran en Canadá. Los trabajadores temporales extranjeros pueden recibir del Seguro de Desempleo prestaciones corrientes y prestaciones por enfermedad si es que están desempleados, tienen un permiso de trabajo vigente y cumplen los requisitos de dicho seguro, tales como haber trabajado un número suficiente de horas.

Prestaciones de maternidad, prestaciones parentales y prestaciones de cuidados compasivos

Todo(a) trabajador(a) extranjero(a) que se encuentre en estado de embarazo, prestando cuidados a un recién nacido o a un niño adoptado, o bien ocupándose de un familiar gravemente enfermo y que corre un gran riesgo de morir puede tener derecho a recibir prestaciones del Seguro de Desempleo. Las prestaciones de maternidad, las prestaciones parentales y las prestaciones de cuidados compasivos pueden ser cobradas por los trabajadores mientras se encuentran fuera de Canadá.

Para tener derecho a esas prestaciones, los trabajadores deben demostrar que:

- Han trabajado en un puesto de trabajo que ha pagado primas al Seguro de Desempleo.
- Han trabajado 600 horas de empleo asegurable en las últimas 52 semanas o desde su última reclamación de prestaciones, según cuál sea el periodo más corto.

Canada

Las prestaciones de maternidad se otorgan a la madre biológica de un recién nacido, por un máximo de **15 semanas**. Para tener derecho a esas prestaciones, las trabajadoras deben presentar y firmar una declaración en la cual indican la fecha prevista o real del nacimiento. La madre puede empezar a cobrar prestaciones de maternidad hasta 8 semanas antes de la fecha prevista del nacimiento, pero no puede percibirlas después de pasadas 17 semanas contadas a partir de la semana en que nació el niño. Asimismo, si el bebé es hospitalizado, el pago de prestaciones puede aplazarse hasta que el infante haya retornado a su hogar. Sírvase tomar nota de que la fecha en que usted presente su solicitud de prestación es determinante para que reciba el máximo de prestaciones de maternidad a las que tiene derecho. Si tiene dudas sobre la fecha que le resulta más ventajosa para recibir el máximo de prestaciones de maternidad, comuníquese con Service Canada.

Las prestaciones parentales se pagan a los padres biológicos o adoptivos que están prestando cuidados a un recién nacido o niño adoptado, por un máximo de hasta **35 semanas**. Para ello deben firmar una declaración indicando la fecha de nacimiento del recién nacido o, en el caso de un niño adoptado, la fecha en que lo recibieron en adopción, junto con el nombre y la dirección de la agencia de adopción o autoridad responsable en la materia. **No puede presentar una solicitud de prestaciones parentales antes del nacimiento de su niño**.

Las prestaciones parentales para uno o ambos padres biológicos se pagan a partir de la fecha de nacimiento del niño y, en el caso del padre o madre adoptivos, a partir de la fecha en que recibieron en adopción al niño. Las prestaciones parentales pueden percibirse durante el plazo de las 52 semanas que siguen al nacimiento del niño o durante el plazo de 52 semanas contadas desde la fecha en que el niño fue recibido en adopción, salvo cuando el niño es hospitalizado, en cuyo caso el pago de las prestaciones puede aplazarse hasta que el niño retorne a casa.

El pago y la duración de las prestaciones parentales son los mismos si se da a luz o adopta más de un niño a la vez.

Las **prestaciones de cuidados compasivos** pueden ser pagadas hasta un máximo de **6 semanas** a una persona que debe ausentarse de su trabajo para prestar cuidados o apoyo a un familiar gravemente enfermo y que corre un gran riesgo de morir en el plazo de 26 semanas. Esas prestaciones pueden recibirse independientemente de dónde viva ese familiar o paciente.

Cuando se solicita prestaciones de cuidados compasivos, es necesario presentar al mismo tiempo **2 formularios adicionales:**

- El formulario de autorización para obtener un certificado médico (Authorization to Release a Medical Certificate), que debe ser llenado y firmado por el familiar gravemente enfermo o su apoderado legal; y
- El formulario de certificado médico para prestaciones de cuidados compasivos (Medical Certificate for Employment Insurance Compassionate Care Benefits), que debe ser llenado y firmado por el médico del familiar gravemente enfermo para confirmar que dicha persona corre un gran riesgo de morir en las 26 semanas siguientes.

Mientras reciba prestaciones de maternidad o parentales usted debe declarar toda remuneración bruta proveniente de un empleo – independientemente de que se trabaje por cuenta propia o para un empleador – en la semana en que haya ganado esas sumas e incluso si todavía no le han pagado, al igual que toda otra suma recibida o por recibir.

Puede enviar una solicitud en línea para recibir prestaciones del Seguro de Desempleo. Le rogamos anticipar un periodo de espera de 2 semanas durante el cual no se le pagará ninguna prestación. Para obtener información adicional, sírvase llamar al número interurbano gratuito **1-800 206-7218**, visitar la oficina de Service Canada Centre de su localidad o escribirnos a la dirección siguiente:

Service Canada Interstate Claim Unit
1 North Front St.
P.O. Box 4800
Belleville, ON K8N 5E2

Si parte de Canadá mientras se encuentra recibiendo prestaciones corrientes o prestaciones por enfermedad, debe notificarlo a Service Canada por escrito a la dirección antedicha o llamando al **1-800-206-7218** entre las 8.30 y 16.30 horas (marque “0” para hablar con un funcionario).

Cat.: HS24-40/2008Sp
ISBN: 978-0-662-03020-1